

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS • 2022 •

UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR
ANIMAL



¡Gobierno para todos!

OCTUBRE 2022



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Esterilizaciones de Perros y Gatos.

OBJETIVO

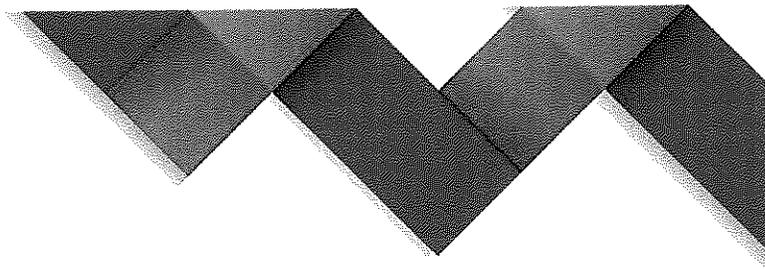
Tener un mejor control de la población canina y felina del municipio de Amecameca, mediante la implementación de esterilizaciones caninas y felinas en el municipio de Amecameca.

ALCANCE

Aplica al titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, y logística, así como a las personas físicas que solicitan que sus mascotas sean esterilizadas.

REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:



En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115.

Leyes

La Ley Federal de Sanidad Animal en México.

Códigos

Código para la Biodiversidad del Estado de México

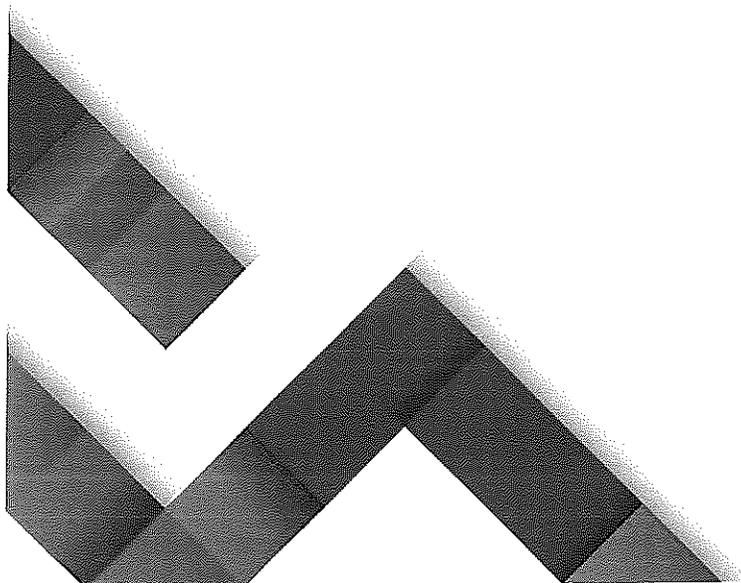
Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

Reglamentos

Reglamento del Libro Sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas oficiales mexicanas

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.



RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la sobrepoblación, que a la fecha se presenta, tanto canina como felina, situación que puede desencadenar en problemas de salud pública, por lo que una de las estrategias a implementar son las campañas de esterilización tanto canina como felina, en el municipio de Amecameca.

DEFINICIONES

Esterilización: Esterilización es un método quirúrgico que ayuda a evitar en forma eficaz, y segura al 100% la reproducción indiscriminada de un perro o gato. (Aviles, 2011)

Caninos: Es el adjetivo propio de un perro. (RAE)

Felinos: Es el adjetivo perteneciente o relativo al gato (RAE)

Fuentes:

Aviles, 2011. Recuperado en <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2172/1/T-ULVR-1971.pdf>

RAE. Recuperado en <https://dle.rae.es/canino>



INSUMOS

- Pre Inscribirse en el ayuntamiento para obtener un lugar en la jornada de esterilización canina y felina.
- Copia de la credencial de elector
- Acudir personalmente por su pase para acudir el día y hora a esterilizar a su mascota

RESULTADOS

Esterilización de un perro o un gato de la ciudadanía.



POLÍTICAS

El derecho a esterilizar a un perro o gato se obtendrá solo si cumple con el pre-registro y acude personalmente con copia de su credencial de elector a recoger su pase para poder esterilizar a su mascota el día y hora señalada en su pase.

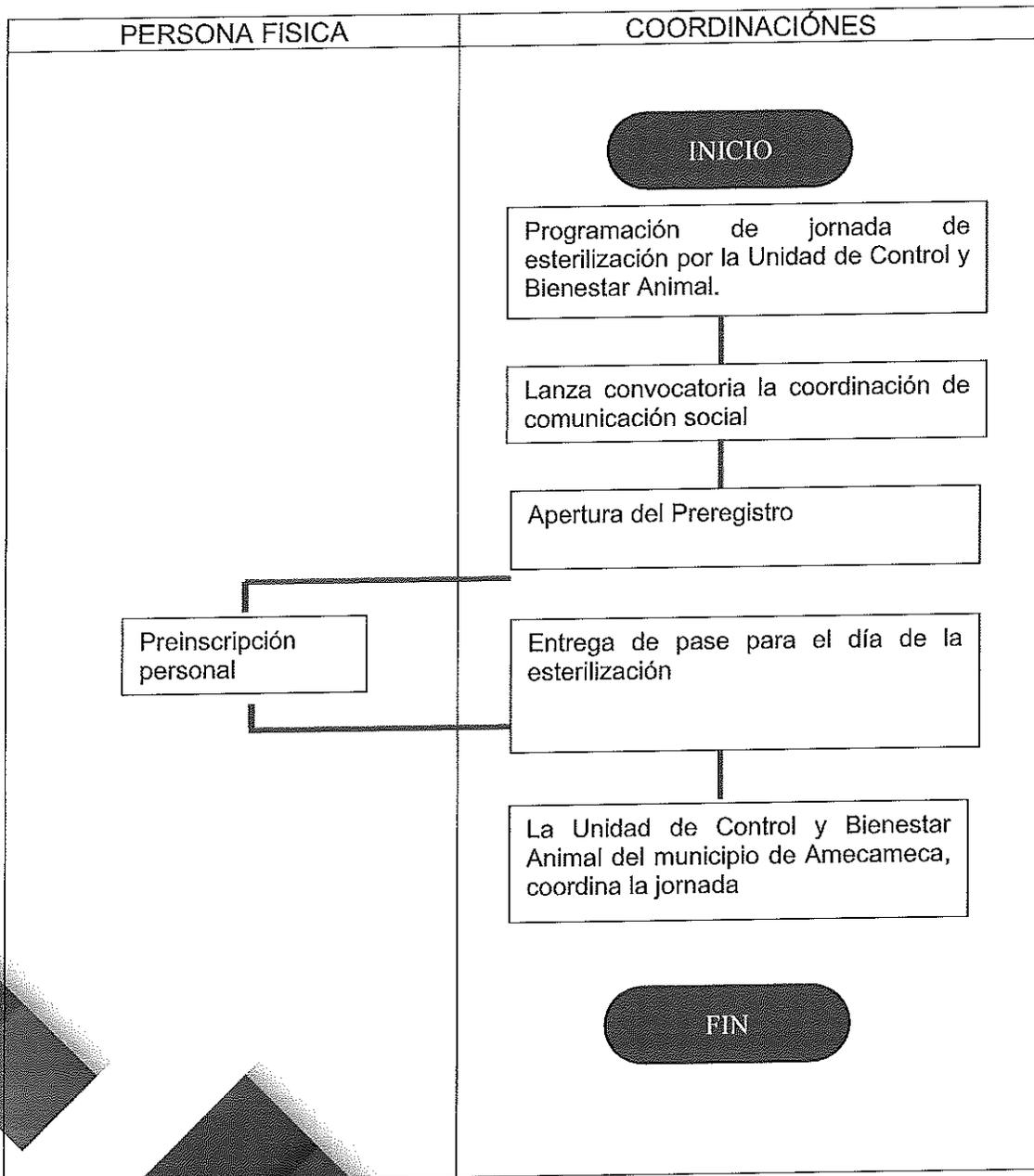
DESARROLLO

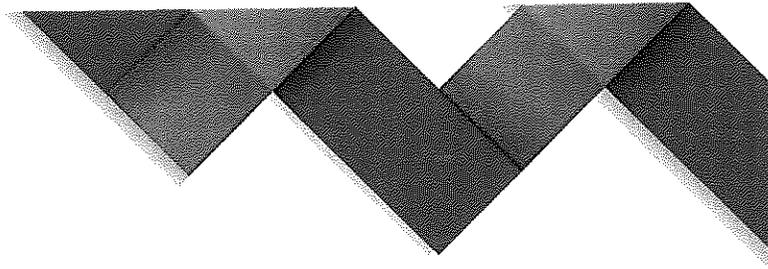
Desarrollo del procedimiento; para poder esterilizar a una mascota.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social	Publica la convocatoria de la campaña de esterilización canina y felina.
3	Persona Física	Acude a Preinscribirse en el ayuntamiento para obtener un lugar en el programa de esterilización canina y felina del municipio.
6	Persona física	Acude a recoger su pase para esterilizar a su mascota.
7	Unidad de Control y Bienestar Animal	Entrega pase para esterilizar a la mascota el día de la jornada
8	Unidad de Control y Bienestar Animal	Coordinar la jornada de esterilización canina y felina

DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS





Medición:

Número de esterilizaciones programadas por jornada / número de esterilizaciones realizadas
 X 100 = Porcentaje alcanzado

Formatos e instructivos:

formato



Ayuntamiento de Amecameca
 Estado de México
 2022 - 2024



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

CAMPAÑA GRATUITA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

folio _____

Cédula de consentimiento

Fecha (día/mes/año) _____

Datos del propietario
 (solo mayores de 18 años)

Nombre: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Datos del animal

Especie: Canino (-) - Felino (-) Sexo: Macho (-) - Hembra (-)

Nombre: _____ Raza: _____ Edad: _____

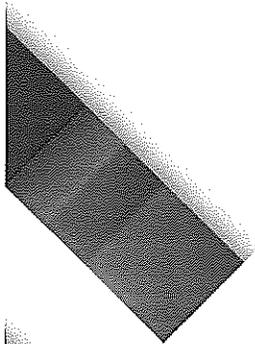
Adscripción de los médicos veterinarios

Protectoras (-) - Alumnos de Escuela o Facultad de Veterinaria (-)

Municipio (-) - Mixtos (-) - Médicos del ISEM (-)

Por medio del presente certifico que los datos anteriores son reales, y que autorizo plenamente a los Médicos Veterinarios o Estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia participantes en esta campaña a realizar la esterilización quirúrgica del animal que se describe, estando consciente de los riesgos que implica la utilización de anestesia general así como de la práctica misma de la cirugía, liberando de cualquier responsabilidad a los médicos veterinarios y al Ayuntamiento de Amecameca.

 PROPIETARIO
 (Nombre y Firma)



Instructivo

Requisitos para obtener una ficha:

- Acudir personalmente el día 30 de agosto en un horario de 9:00 a 12:30 a las oficinas de planeación en el Ayuntamiento de Amecameca, para realizar su PRE-REGISTRO.
- Copia de credencial de elector (INE)
- Cartilla de vacunación de la (s) mascota (s)
- Bolígrafo (para el llenado personal de la solicitud)



La mascota deberá presentarse el día de la cirugía:

- En ayuno de 12 hrs. ●
- Clínicamente sana ●
- No haber gestado en los últimos cuatro meses ●
- Deberá ser mayor de cuatro meses de edad ●
- Limpios y secos ●

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Determina el final del procedimiento



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Recepción de denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

OBJETIVO

Atender a la ciudadanía respecto a denuncias ciudadanas que afecten ya sea, la seguridad de la población o de los mismos animales.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Unidad de Control y Bienestar Animal, comunicación social, sistemas, logística, seguridad pública, protección civil, así como a las personas físicas que solicitan la intervención de la unidad de control y protección animal.

REFERENCIAS

Los principales ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de este manual de procedimientos de la Unidad de Control y Bienestar Animal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera particular en el artículo 115 constitucional.



- Leyes

La Ley Federal de sanidad animal en México.

La Ley General de vida silvestre

- Códigos

Código para la biodiversidad del Estado de México

Código Penal del Estado de México de manera específica en el capítulo tercero denominado maltrato animal.

- Reglamentos

Reglamento del libro sexto del código para la biodiversidad del Estado de México

Normas Oficiales Mexicanas

NOM-011-SSA2-2011 para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

NOM-033-SAG/ZOO-2014, métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres.

NOM-042-SSA2-2006, prevención y Control de Enfermedades. especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

NOM-045-ZOO-1995, características zoonosológicas para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.

NOM-051-ZOO-1995, trato humanitario en la movilización de animales.

NOM-148-SCFI-2008, prácticas comerciales - comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento.



RESPONSABILIDADES

La Unidad de Control y Bienestar Animal tiene como principal responsabilidad cuidar de que en el municipio se cuide la integridad tanto de la población humana como animal por lo que mediante la atención a las denuncias de la ciudadanía se velara tanto por los animales como por las personas.

INSUMOS

Denuncia ciudadana por escrito o en la plataforma del ayuntamiento.

RESULTADOS

Atención de la denuncia, ya sea para:

- Platicar con quien este maltratando al animal
- Buscar la mejor alternativa para evitar que la ciudadanía resulte agredida por algún perro agresivo.
- Buscar la mejor alternativa de solución por medio de la cual se le evite el sufrimiento al animal atropellado.
- Levantar el cadáver del animal y abandonado en la vía pública.

POLITICAS

La atención se dará por parte de la unidad de control y bienestar animal siempre y cuando exista una denuncia ciudadana, ya que a petición de parte se le dará seguimiento al fenómeno, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a la administración pública municipal, por posibles conflictos entre particulares.

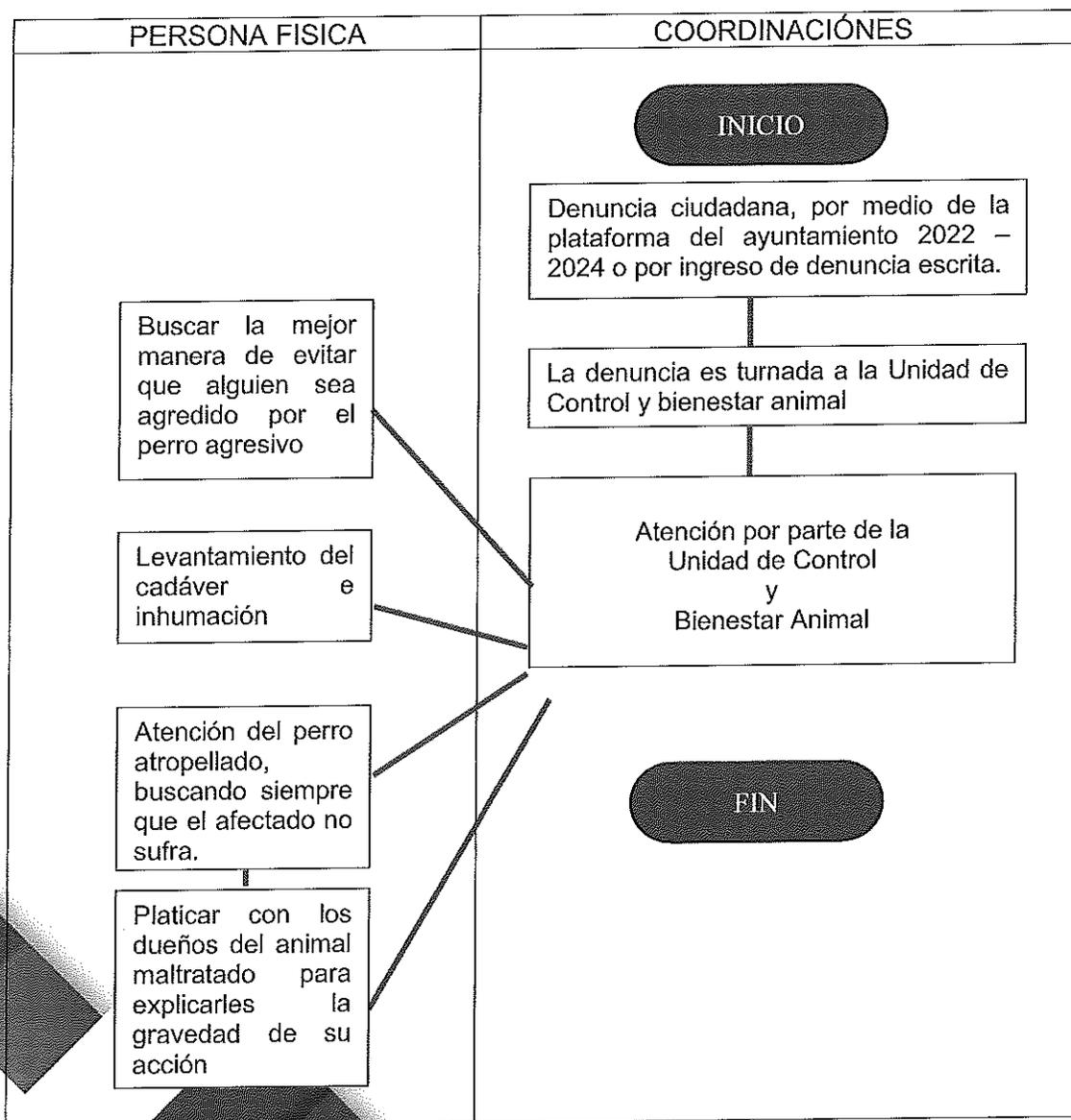
DESARROLLO

Desarrollo del procedimiento; Denuncia ciudadana por perro agresivo, animal muerto en la vía pública, animal atropellado o por maltrato animal.

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social o coordinación de sistemas	Registra una denuncia ciudadana.
2	Persona Física	Acude a la presidencia municipal a ingresar su denuncia ciudadana por escrito.
3	Unidad de Control y Bienestar Animal	Atiende la denuncia con el apoyo de seguridad pública y/o de protección civil y/o de alguna otra dependencia de la administración pública municipal

DIAGRAMACIÓN

PROCEDIMIENTO: DENUNCIA CIUDADANA POR PERRO AGRESIVO, ANIMAL MUERTO EN LA VÍA PÚBLICA, ANIMAL ATROPELLADO O POR MALTRATO ANIMAL.





MEDICIÓN

Número de denuncias realizadas / número de atendidas X 100 = Porcentaje alcanzado

FORMATOS O INSTRUCTIVOS

The screenshot shows a mobile application interface for reporting incidents. At the top left is the AMECAMECA logo. Below it is a grid of icons for various incident types: "Ingresar" (arrow), "Registrarse" (person with checkmark), "Accidentes" (paw print), "Arboles" (tree), "Atrochos" (triangle with exclamation mark), "Recuperar contraseña" (lock), "Basuras" (trash can), and "Comercios" (two people). To the right of the grid are two text input fields: "Dirección del Suceso:" and "Comentario:", both with a red asterisk indicating they are required. Below the fields is a camera icon and a blue "Enviar" button.

INSTRUCTIVO

Para realizar una denuncia se deberá ingresar a la aplicación del ayuntamiento y ahí realizar la denuncia o bien ingresando por escrito su denuncia directamente en la presidencia municipal.

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	<p>Marca el inicio del procedimiento</p>
	<p>Cuadro con extracto de actividad</p>
	<p>Línea de flujo</p>
	<p>Determina el final del procedimiento</p>



REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (Octubre 2022): elaboración del manual.

DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Unidad de Control y Bienestar Animal.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Unidad de Información, planeación, programación y evaluación.

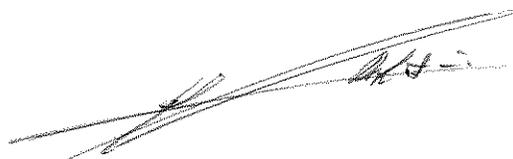
VALIDACIÓN



DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA.



PROFESOR JOSÉ MERLOS AGUILAR
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO



DR. OSVALDO ANDRÉS PACHECO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL